

Proyecto: Señalización Mancomunidad de Municipios.
Mejora Entornos Turísticos.

Expediente: SE-78/96.
Perceptor: Mancomunidad Municipios El Peñón.
Subvención: 2.800.000.
Proyecto: Señalización Mancomunidad Municipios.

Expediente: SE-17/96.
Perceptor: Ayto. Villamanrique de la Condesa.
Subvención: 2.100.000.
Proyecto: Señalización Turística Urbana. Mejora Entornos Turísticos.

Expediente: SE-35/96.
Perceptor: Ayto. Olivares.
Subvención: 450.000.
Proyecto: Señalización Turística.

Expediente: SE-65/96.
Perceptor: Ayto. Montellano.
Subvención: 810.000.
Proyecto: Señalización Turística Urbana.

Expediente: SE-74/96.
Perceptor: Ayto. El Viso del Alcor.
Subvención: 2.060.000.
Proyecto: Señalización Turística Urbana, Mejora Entornos Turísticos.

Expediente: SE-83/96.
Perceptor: Ayto. Cantillana.
Subvención: 500.000.
Proyecto: Señalización Turística Urbana.

Expediente: SE-80/96.
Perceptor: Ayto. Sevilla.
Subvención: 14.000.000.
Proyecto: Señalización Turística Urbana.

Expediente: SE-33/96.
Perceptor: Ayto. Osuna.
Subvención: 6.000.000.
Proyecto: Señalización Turística Urbana. Iluminación Monumental.

Expediente: SE-56/96.
Perceptor: Ayto. Santiponce.
Subvención: 1.000.000.
Proyecto: Señalización Turística Urbana.

Expediente: SE-04/96.
Perceptor: Ayto. Marchena.
Subvención: 1.000.000.
Proyecto: Señalización Turística Urbana.

Expediente: SE-51/96.
Perceptor: Ayto. Ecija.
Subvención: 15.000.000.
Proyecto: Iluminación Torres y Espadañas.

Expediente: SE-64/96.
Perceptor: Ayto. Alcalá de Guadaíra.
Subvención: 12.000.000.
Proyecto: Iluminación Complejo Fortif.

Expediente: SE-03/96.
Perceptor: Ayto. Marchena.
Subvención: 6.000.000.
Proyecto: Iluminación Monumental.

Expediente: SE-34/96.
Perceptor: Ayto. Olivares.
Subvención: 5.000.000.
Proyecto: Iluminación Conjunto Monumental.

Expediente: SE-29/96.
Perceptor: Ayto. Utrera.
Subvención: 5.000.000.
Proyecto: Iluminación Monumental.

Expediente: SE-76/96.
Perceptor: Ayto. La Luisiana.
Subvención: 4.000.000.
Proyecto: Mejora Entornos Turísticos.

Expediente: SE-26/96.
Perceptor: Ayto. Villanueva del Río y Minas.
Subvención: 13.000.000.
Proyecto: Mejora Entornos Turísticos.

Expediente: SE-06/96.
Perceptor: Ayto. La Puebla de Cazalla.
Subvención: 1.340.000.
Proyecto: Señalización Turística Urbana

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Director General,
Joaquín Auriol Martín.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1785/96-S.1.º, interpuesto por don Juan Luis Robles Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Luis Robles Rodríguez, recurso contencioso-administrativo núm. 1785/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 13 de mayo de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 2 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. ESP-036/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza en Espacio Natural Protegido. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1785/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos, ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1387/93, interpuesto por don Francisco González González.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1387/93, interpuesto por don Francisco González González, representado por el Procurador Sr. Taboada Camacho, contra Resolución del Instituto Andaluz de Reforma Agraria recaída en el expediente sancionador núm. M/74/92 de 13 de abril de 1993.

En consecuencia con el recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada ha dictado Sentencia con fecha 1 de julio de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Estimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal

de don Francisco González González, contra la Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de 13 de abril de 1993, que anulamos por no ser conforme a derecho, al haberse producido la prescripción de la infracción administrativa de la que traía causa. No se hace ningún pronunciamiento en materia de costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, y la asunción competencial derivada de los Decretos 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y 271/1996, de 4 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, hago saber:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Valentín López López contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre Reso-

lución de Orden de 30.9.96 que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

Recurso Número 3711/96 de 1996. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 13 de diciembre de 1996.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del expediente C/TORRES/2-96.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: C/TORRES/2-96.
2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Realización servicio de vigilancia.
 - c) Lugar de ejecución: CIFA Las Torres y Tomejil Km. 12,800 de la carretera Alcalá del Río-Sevilla en el término municipal de Alcalá del Río.
 - d) Boletín o diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 120, de 19 de octubre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.